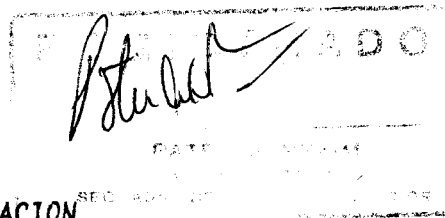




MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO



Buenos Aires, 8 de mayo de 1992

VISTO la Resolución nro. 72/86 del Decano de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del egresado Daniel Eduardo CESCA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades, al cursar en 1986 la asignatura Materiales de Uso Eléctrico, conjuntamente con su correlativa inmediata Termodinámica.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de mayo de 1992, aconsejó convalidar la Resolución nro.72/86 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

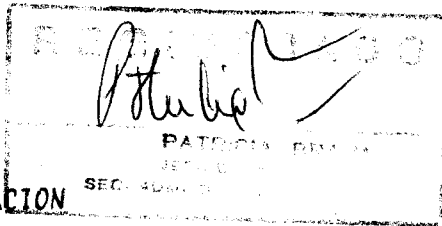
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar lo actuado en la Resolución nro. 72/86 del Decano - de la Facultad Regional Bahía Blanca y ratificar el cursado efectuado en - 1986 de la asignatura Materiales de Uso Eléctrico, eximiendo de la correlativa inmediata existente con Termodinámica, al alumno Daniel Eduardo CESCA,

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

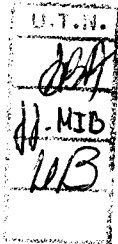
-2-

///.-

legajo nro. 02-3251-2, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 187 /92



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR



Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO